

HECHO ESENCIAL

Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 42

Santiago, 15 de Noviembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

El terremoto y tsunami del 27 de Febrero de 2010 afectaron la zona centro sur de Chile, zona en la que Arauco y sus filiales desarrollan sus actividades industriales en el país. Dichos eventos afectaron con diversos niveles de gravedad prácticamente a todos los complejos industriales de las Compañías.

Las operaciones productivas fueron rápidamente normalizadas, con la excepción de la Línea II de la Planta de celulosa ubicada en el Complejo Forestal Industrial de Horcones (Arauco), la cual reinició sus operaciones productivas la primera quincena del mes de Febrero del presente año.



Arauco contaba con pólizas de seguro para cubrir los daños provocados por el señalado terremoto y tsunami a nuestros activos físicos así como por las pérdidas por paralización en la producción de celulosa, paneles y energía, y cobertura de gastos adicionales en el área de aserraderos.

Por la presente informamos a esa Superintendencia que Arauco y las compañías de seguros respectivas han aceptado el informe de liquidación de los daños y pérdidas económicas producidas por el terremoto y tsunami antes referidos elaborado por la liquidadora de seguros Crawford – Graham Miller Limitada. En virtud de dicha liquidación, a Arauco le corresponde percibir una indemnización total de US\$532.000.000, suma a la cual se deben descontar los montos otorgados en calidad de anticipo, los que a la fecha llegan a la suma de US\$278.000.000. En virtud de ello, se recibirá la cantidad de US\$254.000.000, lo que se espera ocurra antes del 31 de Diciembre de 2011. De dicho monto, la cantidad de US\$158.000.000 se adicionará como utilidad antes de impuestos en la cuenta de resultado de Arauco correspondiente al año 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

Matías Domeyko Cassel
Vicepresidente Ejecutivo

c.c.

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago
- Bolsa de Valores de Valparaíso. Casilla 218-V, Valparaíso
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago